



Resolución Directoral

Lima, 23 AGO. 2022

VISTOS:

La **Nota Informativa N° D000064-2022-DA-CENARES/MINSA**, remitida con fecha 22 de agosto de 2022, de la Dirección de Adquisiciones y la **Nota Informativa N° D000088-2022-OAL-CENARES/MINSA**, de fecha 23 de agosto de 2022, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Mediante Resolución Directoral N° 011-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.01.2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CENARES para el ejercicio 2022. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-CENARES/MINSA, de fecha 28.01.2022, Resolución Directoral N° 053-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.02.2022, Resolución Directoral N° 063-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.02.2022, Resolución Directoral N° 075-2022-CENARES/MINSA, de fecha 16.02.2022, y Resolución Directoral N° 083-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.02.2022, Resolución Directoral N° 088-2022-



CENARES/MINSA,	de	fecha	21.02.2022,	Resolución	Directoral	N°	113-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	25.02.2022,	Resolución	Directoral	N°	139-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	04.03.2022,	Resolución	Directoral	N°	153-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	10.03.2022,	Resolución	Directoral	N°	161-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	14.03.2022,	Resolución	Directoral	N°	185-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	18.03.2022,	Resolución	Directoral	N°	212-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	24.03.2022,	Resolución	Directoral	N°	240-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	01.04.2022,	Resolución	Directoral	N°	255-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	08.04.2022,	Resolución	Directoral	N°	266-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	18.04.2022,	Resolución	Directoral	N°	280-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	20.04.2022,	Resolución	Directoral	N°	336-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	29.04.2022,	Resolución	Directoral	N°	353-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	06.05.2022,	Resolución	Directoral	N°	361-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	11.05.2022,	Resolución	Directoral	N°	387-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	18.05.2022,	Resolución	Directoral	N°	398-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	20.05.2022,	Resolución	Directoral	N°	426-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	27.05.2022,	Resolución	Directoral	N°	447-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	01.06.2022,	Resolución	Directoral	N°	476-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	08.06.2022,	Resolución	Directoral	N°	488-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	14.06.2022,	Resolución	Directoral	N°	491-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	15.06.2022,	Resolución	Directoral	N°	501-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	17.06.2022,	Resolución	Directoral	N°	521-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	27.06.2022,	Resolución	Directoral	N°	555-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	07.07.2022,	Resolución	Directoral	N°	606-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	20.07.2022,	Resolución	Directoral	N°	613-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	22.07.2022,	Resolución	Directoral	N°	622-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	26.07.2022,	Resolución	Directoral	N°	643-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	03.08.2022,	Resolución	Directoral	N°	653-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	10.08.2022,	Resolución	Directoral	N°	654-2022-
CENARES/MINSA,	de	fecha	11.08.2022 y	Resolución	Directoral	N°	659-2022-
CEANRES/MINSA de fecha 15.08.2022 se efectuaron modificaciones al PAC;							

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° D000064-2022-DA-CENARES/MINSA, remitida con fecha 22 de agosto de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión y exclusión de procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la trigésima séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente. Adicionalmente, el literal i) del mencionado





Resolución Directoral

Lima, 23 AGO. 2022

artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **TRIGÉSIMA SÉPTIMA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** y **EXCLUSIÓN** de procedimientos de selección señalados en los Anexos N° 1 y 2, respectivamente, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Lic. José Antonio González Clemente
Director General

ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD**

C) SIGLAS : **CENARES**

F) PLIEGO : **MINSA**

D) UNIDAD EJECUTORA : **124**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DIRECTORAL**

B) AÑO : **2022**

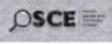
E) RUC : **20538298485**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	DOMINIO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
271	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 2022- COMPONENTES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES (02 ÍTEMS)				1 - Soles	S/	535,700.00				00	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - Si		
							1	0 - NO		LOSARTAN 50 MG TABLETA	5112171000060464	40 - Unidad	4100000	1 - Soles	S/	250,100.00	15	01	13								
							2	0 - NO		METFORMINA 850 MG TABLETA	5118350500061609	40 - Unidad	5600000	1 - Soles	S/	285,600.00	15	01	13								
272	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE ENTECAVIR 0.5 MG TABLETA	5134230400331476	40 - Unidad	130020	1 - Soles	S/	223,894.44	15	01	13	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento			0 - Si		
273	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES - (04 ÍTEMS)				1 - Soles	S/	1,072,981.80				00	8 - Agosto	24 - Procedimiento			0 - Si		
							1	0 - NO		MORFINA (CLORHIDRATO) 10 MG - INYECTABLE 1ML	5137201500200200	40 - Unidad	112720	1 - Soles	S/	330,269.60	15	01	13								
							2	0 - NO		MORFINA (CLORHIDRATO) 20 MG - INYECTABLE 1ML	5137201500200201	40 - Unidad	165720	1 - Soles	S/	497,160.00	15	01	13								
							3	0 - NO		MORFINA (SULFATO) 30 MG - TABLETA	5137201500200199	40 - Unidad	229500	1 - Soles	S/	183,600.00	15	01	13								
							4	0 - NO		PETIDINA CLORHIDRATO 50 MG/ML - INYECTABLE 2 ML	5137180300062439	40 - Unidad	19730	1 - Soles	S/	61,952.20	15	01	13								
274	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESCANER DE DOCUMENTOS Y MEDIA PRODUCCIÓN				1 - Soles	S/	603,520.34				00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - Si		
							1	0 - NO		ESCANER DE DOCUMENTOS	4321171100384568	40 - Unidad	20	1 - Soles	S/	205,964.04	15	01	13								
							2	0 - NO		ESCANER DE MEDIA PRODUCCION	4321171100384564	40 - Unidad	06	1 - Soles	S/	397,556.30	15	01	13								
275	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		1 - SI	SIE-SIE-27-2021- CENARES/ MINSA-1	ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ABASTECIMIENTO 2021-2022 - INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL, 5 g - INYECTABLE - 100 mL	5120180600197476	40 - Unidad	6976	1 - Soles	S/	9,495,152.19	15	01	13	00	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - Si		
276	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ONCOLÓGICOS 2022 - TRIPTORELINA 3.75 MG INYECTABLE	5111181500060200	40 - Unidad	8000	1 - Soles	S/	1,664,000.00	15	01	13	00-09	8 - Agosto	24 - Procedimiento			0 - Si		
277	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO INTEGRAL PARA EL RETIRO Y TRASLADO DEL EMBARQUE DE LA VACUNA CONTRA LA COVID 19 - ASTRAZENCA - DECIMA PRUNTA - INYECTABLE - OS	7810180200232499	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/	57,676.82	15	01	13	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento			0 - Si		



ANEXO N° 02



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : CENARES

D) UNIDAD EJECUTORA : 124

E) RUC : 20538298485

F) PLIEGO : MINSA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE F En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
190	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE LOPINAVIR + RITONAVIR 200 MG + 50 MG PARA LA INTERVENCIÓN SANITARIA DE VIH-SIDA - AÑO 2022	5110234500196488	40 - Unidad	6,000,000	1 - Soles		3,840,000.00	15	01	13	00	5 - Mayo	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI	

